



**Standard Insurance Company**  
**Puntos destacados de la cobertura del**  
**Seguro Voluntario por Incapacidad de Largo Plazo**  
 Aldine Independent School District

**Seguro Voluntario por Incapacidad de Largo Plazo**

El Seguro Voluntario por Incapacidad de Largo Plazo (Voluntary Long Term Disability (LTD, por sus siglas en inglés)) está diseñado para pagarle un subsidio mensual en caso de que no pueda trabajar debido a una enfermedad o lesión cubierta por la póliza. Este subsidio reemplazará una parte de sus ingresos y le ayudará a cumplir con sus compromisos económicos durante tiempos difíciles. Standard Insurance Company (The Standard) creó este documento para proporcionarle información sobre la cobertura optativa que usted puede obtener a través de Aldine Independent School District.

**Requisitos de derecho de participación**

- Póliza**
  - Fecha de entrada en vigencia: 1ero de enero de 2018.
- Empleado**
  - Un empleado regular de Aldine Independent School District, que es un contribuyente activo del Sistema de Jubilación de Maestros de Texas (TRS, por sus siglas en inglés)
  - Que sea ciudadano o residente de Estados Unidos o Canadá
  - No tienen derecho de participación los empleados temporales y estacionales, los miembros de las fuerzas armadas enlistados de tiempo completo, los empleados arrendados y los contratistas independientes.
- Prima**
  - Usted paga el 100% de las primas de esta cobertura mediante una sencilla deducción de su nómina.

**Cantidad del subsidio**

**Porcentaje del subsidio** Puede solicitar una de las siguientes opciones del plan de subsidios por LTD que se enumeran a continuación. No puede estar inscrito en más de un plan por LTD.

Opción del plan	Subsidios por LTD*	Subsidio mensual máximo	Periodo de espera de subsidios
1	No se encuentra disponible	N/A	N/A
2	40% de los primeros \$20,000	\$8,000	30 días
3	40% de los primeros \$20,000	\$8,000	60 días
4	40% de los primeros \$20,000	\$8,000	90 días
5	40% de los primeros \$20,000	\$8,000	180 días
6	No se encuentra disponible	N/A	N/A
7	50% de los primeros \$16,000	\$8,000	30 días
8	50% de los primeros \$16,000	\$8,000	60 días
9	50% de los primeros \$16,000	\$8,000	90 días
10	50% de los primeros \$16,000	\$8,000	180 días
11	No se encuentra disponible	N/A	N/A
12	60% de los primeros \$13,333	\$8,000	30 días
13	60% de los primeros \$13,333	\$8,000	60 días
14	60% de los primeros \$13,333	\$8,000	90 días
15	60% de los primeros \$13,333	\$8,000	180 días

\*Se basa en un porcentaje de una cantidad predeterminada de sus ingresos antes de la incapacidad, menos el ingreso deducible

**Subsidio mensual  
mínimo del plan**      \$100

Aviso:

- Todas las solicitudes tardías (es decir, las solicitudes que se presentan 31 días después de haber adquirido el derecho de participación), las peticiones de aumento de cobertura y las restituciones están sujetas a la aprobación suscrita de un médico. Los empleados con derecho de participación pero no asegurados bajo el plan del seguro anterior por LTD también están sujetos a la aprobación suscrita de un médico.
- Para enviar una declaración de historial médico en línea, visite:  
[http://www.standard.com/mybenefits/mhs\\_ho.html](http://www.standard.com/mybenefits/mhs_ho.html).

### Calculadora de necesidades por incapacidad

Su familia tiene circunstancias y exigencias económicas particulares. Para ayudarle a calcular la cantidad del Seguro por Incapacidad que usted puede necesitar si se incapacita para trabajar, The Standard ha creado una calculadora de necesidades por incapacidad que se encuentra en:  
<http://www.standard.com/calculators/dineeds.html>.

### Fecha de entrada en vigencia de la cobertura para el empleado

Para quedar asegurado, usted debe cumplir con los requisitos de participación que se enumeraron antes, cumplir un periodo de espera de derecho de participación, recibir la aprobación suscrita de un médico (si corresponde), y estar trabajando (ser capaz de desempeñar todas las actividades normales de su puesto) el día anterior a la fecha de entrada en vigencia programada del seguro. Si usted no está trabajando el día anterior a la fecha de entrada en vigencia programada del seguro, su seguro no entrará en vigencia sino hasta el día posterior a que cumpla un día completo de estar trabajando como empleado con derecho de participación.

Comuníquese con Benefits Outlook al 1-866-284-AISD (2473) entre semana de 7 a.m. a 7 p.m., Hora del centro para obtener más información acerca de los requisitos que debe cumplir para que su seguro entre en vigencia.

### Cómo entender el diseño del plan

<b>Periodo de espera de subsidios</b>	Si The Standard aprueba su reclamación de subsidios por LTD, los subsidios comenzarán a ser pagaderos cuando haya cumplido de forma continua los días correspondientes que se mencionan a continuación para su incapacidad y si permanece incapacitado. Los subsidios no son pagaderos durante el periodo de espera de subsidios.
<b>Definición de incapacidad para la propia profesión</b>	Durante el periodo de espera de subsidios y durante los primeros 24 meses en que se estén pagando los subsidios por LTD, se le considera incapacitado cuando es incapaz de llevar a cabo con continuidad razonable las tareas físicas de su propia profesión debido a una enfermedad física, lesión, embarazo o trastorno mental Y sufre de una pérdida de por lo menos 20% de los ingresos indizados antes de la incapacidad cuando trabaja en su propia profesión. No está incapacitado simplemente porque se limite su derecho a trabajar en su propia profesión, incluyendo una restricción o revocación de una licencia.
<b>Definición de incapacidad para cualquier profesión</b>	Después del periodo de incapacidad para la propia profesión, estar incapacitado es no poder llevar a cabo con continuidad razonable las tareas físicas de cualquier profesión debido a una enfermedad física, lesión, embarazo o trastorno mental.

**Periodo máximo de subsidios**

Si se incapacita antes de los 62 años, los subsidios por LTD pueden continuar durante la incapacidad hasta los 65 años. Si un empleado se incapacita a la edad de 62 años o más, la duración del subsidio se basa en la edad cumplida cuando comienza su incapacidad:

<b>Edad</b>	<b>Periodo máximo de subsidios</b>
62	3 años y 6 meses
63	3 años
64	2 años y 6 meses
65	2 años
66	1 año y 9 meses
67	1 año y 6 meses
68	1 año y 3 meses
69+	1 año

**Cómo entender el diseño del plan (continuación)****Ingreso deducible**

El ingreso deducible es otro ingreso que recibe o tiene derecho a recibir mientras los subsidios por LTD sean pagaderos. El ingreso deducible incluye, pero no se limita a:

- Pago por licencia por enfermedad, pago anual o por licencia personal, indemnización por despido o cualquier forma de continuación de salario (incluyendo cantidades donadas) pagados que exceden el 100% de sus ingresos indizados antes de la incapacidad cuando sean sumados a sus subsidios por Incapacidad de Largo plazo
- Los subsidios bajo cualquier ley de compensación de trabajadores o ley similar
- Las cantidades que reciba conforme a la ley de compensación por desempleo
- Los subsidios por incapacidad o jubilación del Seguro Social, incluyendo los subsidios para su cónyuge e hijos
- Los subsidios por incapacidad de cualquier otro seguro de colectivo
- Los subsidios por incapacidad o jubilación según el plan de jubilación de su empleador
- Subsidios conforme a cualquier ley estatal de beneficio de ingresos por incapacidad, o cualquier ley similar
- Los ingresos por tareas laborales que realice mientras está incapacitado, más los ingresos que podría recibir, si trabajara tanto como lo permita su incapacidad
- Las cantidades que le deba un tercero o que se le deban a nombre de un tercero, en virtud de su incapacidad, ya sea por juicio, acuerdo o cualquier otro método
- Cualquier cantidad que reciba por concesiones, acuerdos o cualquier otro método como resultado de una reclamación por cualquiera de los conceptos recién mencionados.

**Excepciones al Ingreso deducible**

- Cualquier aumento en el costo de vida en cualquier ingreso deducible que no sean ingresos laborales, si el aumento entra en vigencia mientras está incapacitado y mientras tiene derecho a recibir el ingreso deducible
- Los reembolsos de gastos médicos, de hospital o de procedimientos quirúrgicos
- Los honorarios razonables de abogados que se hayan generado debido a una reclamación de Ingresos deducibles
- Los beneficios de cualquier póliza individual de seguro por incapacidad
- Los beneficios de jubilación temprana conforme a la Ley Federal de Seguridad Social que todavía no se hayan recibido
- Los beneficios de seguros colectivos de crédito o de hipoteca por incapacidad
- Los beneficios adelantados por fallecimiento pagados conforme a una póliza de Seguro de vida

- Beneficios provenientes de: plan de distribución de beneficios; plan económico o de ahorro; plan de compensación diferida; cualquier plan bajo la Sección 401(k) del Código de rentas internas (IRC, por sus siglas en inglés), 408(k), 408(p), o 457; Cuenta individual de jubilación (IRA); anualidad con protección fiscal (TSA, por sus siglas en inglés) en virtud del artículo 403 b) del IRC; plan de propiedad de acciones; o plan Keogh (HR-10).

**Cálculo del subsidio**

**Ejemplo**

La cantidad del subsidio por LTD se determina multiplicando sus ingresos asegurados antes de la incapacidad por el porcentaje de subsidios especificado. Esta cantidad es entonces reducida por el ingreso deducible. Para el siguiente ejemplo, la cantidad del subsidio por LTD es el 60% de los ingresos asegurados antes de la incapacidad. Si sus ingresos mensuales antes de quedar incapacitado eran de \$4,500, y ahora recibe un subsidio mensual por incapacidad del Seguro Social de \$1,200 y un subsidio mensual de jubilación de \$900, su subsidio mensual por LTD se calcularía de la siguiente manera:

Ingresos asegurados antes de la incapacidad	\$4,500
Porcentaje de subsidio por LTD	X 60%
	\$2,700
Menos el subsidio por incapacidad del Seguro Social	-\$1,200
Menos el subsidio de jubilación	-\$900
<b>Cantidad del subsidio por LTD</b>	<b>\$600</b>

**Características extras**

Comuníquese con su representante de recursos humanos para pedirle mayor información respecto a las características y beneficios que se muestran a continuación.

**Cobertura las 24 horas**

Los planes por LTD de 24 horas proporcionan cobertura para incapacidades que ocurran dentro o fuera del trabajo.

**Plan de rehabilitación**

Si usted está participando en un Plan de Rehabilitación aprobado, The Standard puede incluir el pago de algunos de los gastos en los que usted incurra en relación con el plan, incluyendo, pero no limitándose a: gastos de capacitación y educación, gastos de cuidado de la familia (niños y ancianos), gastos relacionados con el trabajo y gastos de búsqueda de empleo.

**Subsidio de gastos moderados de adaptación**

Si su empleador hace una modificación aprobada en el lugar de trabajo que le permita regresar a trabajar mientras está incapacitado, The Standard le reembolsará a su empleador hasta una cantidad pre-aprobada por una parte o la totalidad del costo de la modificación.

**Subsidio como incentivo de rehabilitación**

Si acepta participar en un plan de rehabilitación que lo ayude a regresar al trabajo (el plan debe ser aprobado por The Standard), usted puede tener derecho a recibir un subsidio extra equivalente al 10% de sus ingresos antes de la incapacidad. Al sumarse con cualquier otra cantidad que reciba de The Standard, su subsidio total no puede exceder el subsidio máximo permitido por la póliza.

**Subsidios para los sobrevivientes**

Si usted fallece mientras los subsidios por LTD son pagaderos, y en la fecha en que usted fallece permaneció continuamente incapacitado durante al menos 180 días, se le pagará un beneficio de sobreviviente equivalente a tres veces su subsidio por LTD no reducido (cualquier beneficio de sobreviviente pagadero se aplicará antes de cualquier sobrepago adeudado de su reclamación de acuerdo con The Standard).

**Intercambio**

Le permite obtener el Seguro de Conversión por LTD después de la finalización de su seguro con el Aldine Independent School District.

**Exclusiones**

Sujeto a variaciones de cada estado, usted no está cubierto por una incapacidad causada o a la que haya contribuido a cualquiera de los siguientes factores:

- Cometer o intentar cometer un asalto o un crimen, o participación activa en un disturbio o motín violento
- Lesión autoinfligida intencionalmente, ya sea estando cuerdo o demente
- Guerra o cualquier acción de guerra (declarada o sin declarar y cualquier conflicto armado de considerable magnitud entre fuerzas organizadas de naturaleza militar)
- La revocación de su licencia o certificación profesional o laboral
- Una enfermedad preexistente o el tratamiento médico o quirúrgico de una enfermedad preexistente, a menos que en la fecha en que usted quede incapacitado haya estado asegurado continuamente conforme la Póliza colectiva por un periodo de tiempo específico y haya estado trabajando activamente durante al menos un día completo después de la finalización del periodo de exclusión.

**Cláusula de enfermedad preexistente**

Una enfermedad preexistente es una afección mental o física, ya sea diagnosticada o no, o diagnosticada incorrectamente:

- Para la cual usted o una persona prudente habría consultado a un médico u otro profesional médico autorizado; habría recibido tratamiento, servicios o asesorías médicas; se habría sometido a procedimientos de diagnóstico, incluyendo procedimientos autoadministrados; o habría tomado medicamentos que le hubieran recetado
- La cual, como resultado de cualquier examen médico, incluso de exámenes habituales, haya sido diagnosticada o detectada.

**Periodo de enfermedad preexistente** El periodo de 365 días justo antes de que su seguro entre en vigencia

**Periodo de exclusión** 12 meses

**Limitaciones**

Los subsidios por LTD no son pagaderos cuando usted:

- No esté bajo la atención continua de un médico de la especialidad pertinente, conforme lo determine The Standard
- No participa de buena fe en un plan, programa o curso de tratamiento médico, programa de capacitación vocacional o curso de preparación académica autorizados por The Standard, a menos que su incapacidad le impida participar
- Esté confinado por cualquier motivo en una penitenciaría o reclusorio
- Pueda trabajar y ganar por lo menos el 20% de sus ingresos indizados antes de la incapacidad, pero elige no trabajar durante los primeros 24 meses después del final del periodo de espera del subsidio, la responsabilidad de trabajar se limita a trabajar en su propia profesión; de ahí en adelante, la responsabilidad de trabajar incluye el trabajo en cualquier profesión.

Además, el pago de los subsidios por LTD tiene una duración limitada:

- Si usted reside fuera de los Estados Unidos o Canadá
- Si su incapacidad es causada o contribuida por trastornos mentales, abuso de sustancias o el medio ambiente, condiciones de fatiga crónica, condiciones de dolor crónico, síndrome del túnel carpiano o de movimiento repetitivo o trastorno de la articulación temporomandibular o de la articulación craneomandibular.

**Quando terminan sus subsidios**

Los subsidios por LTD terminan automáticamente en la fecha más temprana de las siguientes:

- La fecha en que ya no esté incapacitado
- La fecha en que finalice su periodo máximo de subsidios
- La fecha en la que usted fallezca
- La fecha en que se hagan pagaderos los subsidios bajo cualquier otro plan de Seguro por Incapacidad por LTD cuya cobertura haya usted adquirido por medio de su empleo durante un periodo de recuperación temporal
- La fecha en que usted no pueda demostrar la continuidad de su incapacidad ni su derecho a los subsidios.

**Cuándo se cancela el seguro**

El seguro se cancela automáticamente cuando ocurra la primera de las siguientes situaciones:

- El último día del último periodo para el cual usted haya aportado primas (salvo si las primas se emitieron estando incapacitado)
- El último día del mes calendario en el que su empleo termina
- La fecha en la que se cancele la Póliza colectiva
- La fecha en que deje de ser un miembro (en ciertas circunstancias, el seguro puede continuar por periodos de tiempo limitados)
- Si corresponde, la fecha en que su empleador deje de participar en la Póliza colectiva.

**Certificado del Seguro Colectivo**

Si la cobertura entra en vigencia y usted queda asegurado, usted recibirá un certificado del Seguro Colectivo en el que se describirá en detalle la cobertura del seguro, con sus definiciones, exclusiones, limitaciones, reducciones y motivos de cancelación. Las cláusulas que rigen aparecerán en la Póliza colectiva. Ni la información presentada en este resumen ni el certificado modifican de ninguna manera la Póliza colectiva o la cobertura del seguro.

**Tarifas**

Sus ingresos antes de la incapacidad se basan en los ingresos en efecto el 1 de octubre anterior. Si tiene alguna pregunta respecto a cómo se determinan sus ingresos, favor de comunicarse con Benefits Outlook al 1-866-284-AISD (2473) entre semana de 7 a.m. a 7 p.m. Hora del Centro. Las primas para esta cobertura serán descontadas directamente de su cheque salarial.

Opción del plan	% de tarifa	
	Mensual	Quincenal
1	N/A.	N/A.
2	0.816	0.408
3	0.405	0.203
4	0.359	0.180
5	0.175	0.088

Para calcular la deducción que se hará a su nómina quincenal, use la fórmula que aparece a continuación:

1. Escriba sus ingresos mensuales promedio, sin exceder los \$20,000, en la Línea 1.      Línea 1: \_\_\_\_\_
2. Seleccione su tarifa **Quincenal** de la opción de su plan de la tabla de tarifas y divídala por 100, en la Línea 2.      Línea 2: \_\_\_\_\_
3. Multiplique la línea 1 por la cantidad que se muestra en la Línea 2.      Línea 3: \_\_\_\_\_

La cantidad mostrada en la Línea 3 es la cantidad aproximada que se descontará de su planilla quincenal.

**Puntos destacados de la cobertura del  
Seguro Voluntario por Incapacidad de Largo Plazo**  
Aldine Independent School District

Opción del plan	% de tarifa	
	Mensual	Quincenal
6	N/A.	N/A.
7	0.699	0.350
8	0.606	0.303
9	0.472	0.236
10	0.237	0.119

Para calcular la deducción que se hará a su nómina quincenal, use la fórmula que aparece a continuación:

1. Escriba sus ingresos mensuales promedio, sin exceder los \$16,000, en la Línea 1. Línea 1: \_\_\_\_\_
2. Seleccione su tarifa **Quincenal** de la opción de su plan de la tabla de tarifas y divídala por 100, en la Línea 2. Línea 2: \_\_\_\_\_
3. Multiplique la línea 1 por la cantidad que se muestra en la Línea 2. Línea 3: \_\_\_\_\_

La cantidad mostrada en la Línea 3 es la cantidad aproximada que se descontará de su planilla quincenal.

Opción del plan	% de tarifa	
	Mensual	Quincenal
11	N/A.	N/A.
12	2.127	1.064
13	1.024	0.512
14	0.415	0.208
15	0.330	0.165

Para calcular la deducción que se hará a su nómina quincenal, use la fórmula que aparece a continuación:

1. Escriba sus ingresos mensuales promedio, sin exceder los \$13,333, en la Línea 1. Línea 1: \_\_\_\_\_
2. Seleccione su tarifa **Quincenal** de la opción de su plan de la tabla de tarifas y divídala por 100, en la Línea 2. Línea 2: \_\_\_\_\_
3. Multiplique la línea 1 por la cantidad que se muestra en la Línea 2. Línea 3: \_\_\_\_\_

La cantidad mostrada en la Línea 3 es la cantidad aproximada que se descontará de su planilla quincenal.



### **Standard Insurance Company**

Durante más de 100 años, nos hemos dedicado a cumplir con nuestro objetivo principal: ayudar a las personas a alcanzar un bienestar económico y mental. Hemos ganado una reputación nacional por ofrecer excelentes productos y servicios, esforzándonos siempre por hacer lo que es mejor para nuestros clientes.

Con sede central en Portland, Oregon, The Standard es un proveedor reconocido a nivel nacional de Seguros Colectivos por Incapacidad, Seguros de Vida, Seguros Dentales y Oftalmológicos, así como de Seguros Individuales por Incapacidad. Proporcionamos seguros a más de 24,800 grupos que cubren a más de 8 millones de empleados a nivel nacional. \* Nuestra primera Póliza colectiva, redactada en 1951 y aún en vigencia, da testimonio de nuestro compromiso por establecer relaciones duraderas.

Para saber más sobre los productos de The Standard, Comuníquese con su Departamento de Recursos Humanos o visítenos en **[www.standard.com](http://www.standard.com)**.

\*A partir del 30 de junio del 2013, según datos internos creados por Standard Insurance Company.

Standard Insurance Company  
1100 SW Sixth Avenue  
Portland OR 97204

GP190-LTD/S399, GP399-LTD/TRUST, GP899-LTD,  
GP209-LTD, GP608-LTD, GP190-LTD/ASSOC/S399,  
GP190-LTD/TRUST/S399, GP491-LTD/TRUST/S399